UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 278

20 MAR 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES - GRUPO 18, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO”

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.”
- B. Que mediante la Resolución de Rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- C. Que se expidió la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se modifica la resolución de rectoría número 12359 de 2024, “por medio del cual se establece el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión” y se deroga la Resolución de Rectoría No. 12427 de 2024”.
- D. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2025, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 278

20 MAR 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES - GRUPO 18, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO”

- E. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Resolución No. 114 del 13 de febrero del año 2025 “*Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los semestres académicos de la vigencia 2025*”, en la que se dio apertura a cincuenta y un (51) grupos conformados de acuerdo a las necesidades administrativas de cada dependencia, programa académico y/o facultad.
- F. Que la mencionada convocatoria, requería para el GRUPO 18, el siguiente perfil de auxiliar de administración:

GRUPO 18: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES - Un (1) auxiliar de administración para brindar apoyo en el proceso de renovación de Registro Calificado del Programa de Artes Visuales.

NOTA: El auxiliar debe tener conocimiento en herramientas ofimáticas, manejo de archivos digitales y físicos para sistematización, creación de actas de reunión (protocolaria).

Se le asignará 100 horas semestrales. El estudiante auxiliar de administración acordará con la dependencia o programa académico, los horarios para cumplir sus labores.

No aplica prueba técnica.

- G. Que mediante Resolución No. 138 del 24 de febrero de 2025, se modificó el cronograma de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los dos semestres académicos de la vigencia 2025, con relación al grupo 18, establecido en la Resolución número 114 del 13 de febrero de 2025.
- H. Que mediante Resolución número 215 del 03 de marzo de 2025, se modificó el cronograma de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los dos semestres académicos de la vigencia 2025, con relación al grupo 18, establecido en la Resolución número 114 del 13 de febrero de 2025, señalando que las respuestas a las reclamaciones se realizarían hasta el día 10 de marzo de 2025.
- I. Que, a través de la Resolución No. 248 del 10 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los dos semestres académicos de la vigencia 2025, con relación al grupo 18, establecida en la Resolución No. 114 del 13 de febrero de 2025*” y



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 278
20 MAR 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES - GRUPO 18, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

atendiendo a lo establecido en la misma, se remitió por parte del respectivo comité evaluador, el informe el día 17 de marzo de la presente anualidad, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, de acuerdo a la descripción del perfil del grupo 18, señalando los estudiantes que conforman la lista elegibles por cada grupo para la vigencia 2025, así como también a quienes se les deberá reconocer el estímulo económico para el semestre académico 2025-I.

J. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR los siguientes resultados definitivos de los estudiantes habilitados (que superaron los requisitos establecidos en la convocatoria realizada mediante Resolución número 114 del 13 de febrero del año 2025) y los no habilitados, que se inscribieron al perfil establecido en el grupo 18, así:

GRUPO 18: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES - Un (1) auxiliar de administración para brindar apoyo en el proceso de renovación de Registro Calificado del Programa de Artes Visuales.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de documento de identidad	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)	Habilitado / No habilitado	Observaciones
1	NICOLAS RODRIGUEZ BETANCURT	C.C	1094974420	ARTES VISUALES	4.80	Habilitado	EL PUNTAJE OBTENIDO OBEDECE A PROMEDIO 20242



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 278

2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES - GRUPO 18, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

2	BRILLY JAIDI CORREA NIVIA	C.C	1192750108	ARTES VISUALES	4.70	Habilitado	EL PUNTAJE OBTENIDO OBEDECE A PROMEDIO 20242
3	JOSÉ EFRAIN BELEÑO ZULETA	C.C	1067818112	ARTES VISUALES	4.20	Habilitado	EL PUNTAJE OBTENIDO OBEDECE A PROMEDIO 20242

ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES. Conformar las siguientes listas de elegibles, por cada grupo, con los estudiantes habilitados de acuerdo a los resultados definitivos reportados por el programa académico, facultad o dependencia encargada, así:

GRUPO 18: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES - Un (1) auxiliar de administración para brindar apoyo en el proceso de renovación de Registro Calificado del Programa de Artes Visuales.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)
1	NICOLAS RODRIGUEZ BETANCURT	C.C	1094974420	ARTES VISUALES	4.80
2	BRILLY JAIDI CORREA NIVIA	C.C	1192750108	ARTES VISUALES	4.70
3	JOSÉ EFRAIN BELEÑO ZULETA	C.C	1067818112	ARTES VISUALES	4.20

PARÁGRAFO PRIMERO: De la citada lista de elegibles, se reconocerá el incentivo económico en estricto orden de elegibilidad y de acuerdo al número de vacantes ofertado para la vigencia 2025-I, lo cual se señalará en el artículo siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de la lista de elegibles será por los períodos académicos 2025-I y 2025-II.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N°
~~20 MAR 2025~~ - 278

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES - GRUPO 18, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

PARÁGRAFO TERCERO: Para agotar la lista de elegibles, deberá atenderse a las disposiciones de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, por parte de quien sea designado como supervisor.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del comité evaluador y conforme a lo descrito en el artículo segundo, se encuentran como primeros en orden de elegibilidad para ocupar las plazas ofertadas en los grupos descritos a continuación, y quienes se vincularán como auxiliares de administración en la Universidad del Quindío, por el semestre 2025-I.

GRUPO 18: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES - Un (1) auxiliar de administración para brindar apoyo en el proceso de renovación de Registro Calificado del Programa de Artes Visuales.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Horas asignadas	Valor Total
1	NICOLAS RODRIGUEZ BETANCURT	C.C	1094974420	ARTES VISUALES	100	\$ 1.186.300

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se publique la presente resolución, se deberá solicitar el registro presupuestal por parte de las decanaturas y dependencias administrativas a la **Dirección Financiera** dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares de administración (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato pdf vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico cumplidoauxiliares@uniquindio.edu.co para el trámite del pago correspondiente.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N°

278

20 MAR 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES - GRUPO 18, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO”

PARÁGRAFO CUARTO: Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2025-II, previa necesidad de la institución para continuar con la vinculación, y que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, el estudiante reconocido con el presente estímulo económico, deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, o la que la modifique o sustituya, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como supervisor al director (a) del Programa de Artes Visuales quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.
2. Informar a la vicerrectora administrativa y financiera, cada vez que deba hacerse uso de la lista de elegibles respectiva, conforme a las previsiones normativas contempladas en la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024 modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025.
3. Certificar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera antes de dar inicio al período académico 2025-II, el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que recibieron el reconocimiento del estímulo en el periodo 2025-I, y cumplan con los requisitos para para continuar con el derecho a recibir el estímulo para el próximo semestre académico, lo cual será reconocido mediante resolución de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Los estudiantes auxiliares de administración, apoyarán en las actividades relacionadas en la convocatoria, y en todo caso, estás no constituyen relación laboral o contractual alguna.

ARTÍCULO SEXTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento del presente estímulo económico está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 558 del 04 de febrero de 2025, rubro N° 2.3.2.02.02.009.01.02015-39 con CPC 92919 por valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$1.186.300,00) expedido por la directora financiera de la Universidad del Quindío.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 278

20 MAR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES - GRUPO 18, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO"

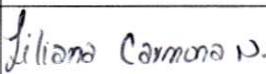
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío),

20 MAR 2025


ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellidos		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Liliana Carmona Nieto – profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	
REVISÓ:	Carlos Eduardo Reyes Herrera – profesional de la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones. Daniela Londoño García – Abogada Contratista Dirección Jurídica.	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico.	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia